



**ESCUELA DE POSGRADO**  
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**“Factores Socioculturales de los Sentenciados por Omisión a la  
Asistencia Familiar en la Provincia de San Martín año 2016”**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE  
MAESTRA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL**

**AUTORA**

**Br. Francisca Gonzales Rodríguez**

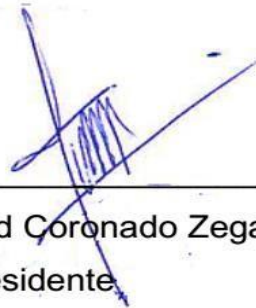
**ASESOR**

**MG. Antonio Zalatiel Terrones Borrego**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

**Derecho Penal**

**PERÚ - 2017**



---

Mg. Luis Edward Coronado Zegarra  
Presidente



---

Mg. Wilson Torres Delgado  
Secretario



---

Mg. Antonio Zalatiel Terrones Borrego  
Vocal

### **Dedicatoria**

Este trabajo de Tesis ha sido una gran bendición en todo sentido y te lo agradezco padre, y no cesan mis ganas de decir que gracias a ti que esta meta está cumplida.

Francisca

## **Agradecimiento**

Con mucho amor y cariño a mi madre Victoria Rodríguez Miguel, y a la memoria de mi padre Manuel Gonzales Moreno, por ser mi fuente de inspiración para poder superarme cada día y así luchar para lo que la vida me depara, y a mi novio Juan García Flores, por permanecer a mi lado en los momentos más difíciles.

Francisca.

## Declaratoria de Autenticidad

Yo, **Francisca Gonzales Rodríguez**, identificada con DNI N° 01139634 como estudiante del Programa de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal llevado a cabo en la Escuela de Postgrado de la Universidad César Vallejo, con la tesis titulada "Factores socioculturales de los sentenciados por Omisión a la asistencia familiar en la Provincia de San Martín año 2016".

Declaro bajo juramento que:

- 1) La tesis es de mi autoría.
- 2) He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3) La tesis no ha sido autoplagiada; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- 4) Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse la falta de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), auto plagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.

Tarapoto, agosto del 2017.



---

Br. Francisca Gonzales Rodríguez  
DNI N° 01139634

## **Presentación**

Señores miembros del jurado, en cumplimiento al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo y con la finalidad de obtener el Grado Académico de Magister en Derecho Penal presento ante ustedes la Tesis titulada “Factores socioculturales de los sentenciados por omisión a la asistencia familiar en la Provincia de San Martín año 2016”, la misma que tuvo como objetivo describir los factores socioculturales de los sentenciados por omisión a la asistencia familiar en la provincia de San Martín año 2016; el desarrollo de la presente investigación consta de seis capítulos; los cuales se desarrollan a continuación:

En el capítulo I: Se presenta un breve recuento de la realidad problemática, los estudios previos relacionados a las variables de estudio, tanto en el ámbito internacional, nacional, regional y local; así mismo el marco referencial relacionado al tema en estudio, el planteamiento y formulación del problema, la justificación, hipótesis y objetivos.

El capítulo II: Está relacionado al marco metodológico el mismo que incluye el tipo de estudio, diseño de investigación, las variables y operacionalización de las variables; la población y muestra; la técnica e instrumentos de recolección de datos, métodos de análisis de datos y aspectos éticos.

El capítulo III: Se presentan los resultados obtenidos de la aplicación de los instrumentos con su respectivo análisis y el procesamiento estadístico que nos permitió concluir el nivel de asociación entre ambas variables.

El capítulo IV: Se presenta la discusión de los resultados obtenidos contrastando con el marco teórico y los estudios previos de las variables en estudio.

El capítulo V: Se consideran las conclusiones, las mismas que fueron formuladas en estricta coherencia con los objetivos e hipótesis de investigación.

El capítulo VI: Se sugieren las recomendaciones de acuerdo a las conclusiones planteadas.

La Autora.

## Índice

Página del jurado .....	ii
Dedicatoria .....	iii
Agradecimiento .....	iv
Declaratoria de Autenticidad .....	v
Presentación .....	vi
Índice.....	vii
Índice de tablas .....	ix
Índice de gráficos .....	x
RESUMEN .....	xi
ABSTRACT .....	xii
I. INTRODUCCIÓN.....	13
1.1. Realidad problemática.....	13
1.2. Trabajos previos.....	14
1.3. Teorías relacionadas al tema .....	19
1.4. Formulación del problema .....	31
1.5. Justificación del estudio.....	32
1.6. Hipótesis.....	33
1.7. Objetivos .....	33
II. MÉTODO .....	35
2.1. Diseño de estudio.....	35
2.2. Variables – Operacionalización .....	35
2.3. Población y muestra .....	36
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	37
2.5. Métodos de análisis de datos .....	37
2.6. Aspectos éticos .....	38
III. RESULTADOS.....	39

IV. DISCUSIÓN .....	49
V. CONCLUSIONES .....	50
VI. RECOMENDACIONES.....	51
VII. REFERENCIAS .....	52
ANEXOS .....	55

Anexo N° 01: Matriz de consistencia

Anexo N° 02: Instrumento de recolección de datos

Anexo N° 03: Fichas de validación por el juicio de expertos

Anexo 04: Constancia de aplicación de instrumentos



## Índice de tablas

Tabla N° 01	Edades de sentenciados por omisión a la asistencia familiar	40
Tabla N° 02	Grado de instrucción de los sentenciados por omisión a la asistencia familiar	41
Tabla N° 03	Nivel de ingresos de los sentenciados por omisión a la asistencia familiar	42
Tabla N° 04	Cumplimiento del delito de omisión a la asistencia familiar de los sentenciados	43
Tabla N° 05	Tabla de contingencia de Edad * Cumplimiento de la obligación	44
Tabla N° 06	Correlación de Chi-cuadrado de Edad * Cumplimiento de la obligación	45
Tabla N° 07	Tabla de contingencia de Grado de instrucción * Cumplimiento de la obligación	46
Tabla N° 08	Correlación de Chi-cuadrado de Grado de instrucción * Cumplimiento de la obligación	47
Tabla N° 09	Tabla de contingencia de Remuneración * Cumplimiento de la obligación	48
Tabla N° 10	Correlación de Chi-cuadrado Remuneración * Cumplimiento de la obligación	49

## Índice de gráficos

Gráfico N° 01	Edades de sentenciados por omisión a la asistencia familiar	40
Gráfico N° 02	Grado de instrucción de los sentenciados por omisión a la asistencia familiar	41
Gráfico N° 03	Nivel de ingresos de los sentenciados por omisión a la asistencia familiar	42
Gráfico N° 04	Cumplimiento del delito de omisión a la asistencia familiar de los sentenciados	43

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación titulado “Factores Socioculturales de los Sentenciados por Omisión a la asistencia familiar en la Provincia de San Martín año 2016”, tuvo como objetivo principal describir los factores socioculturales de los sentenciados por omisión a la asistencia familiar en la provincia de San Martín año 2016. La muestra estuvo representada por 70 sentenciados. El trabajo se desarrolló bajo un diseño descriptivo. Para la obtención de información se elaboró una encuesta, asimismo los datos serán trabajados en los programas de Microsoft Excel y SPSS.

De acuerdo a ello se determinaron los resultados que gran parte de los padres o sentenciados por delitos de omisión a la asistencia familiar en la provincia de San Martín año 2016, son padres cuyas edades se encuentra entre 20 y 40 años, de los cuales con mayor proporción los padres con edades de 20 a 30 años los que son sujetos del delito. El conocimiento sobre el delito que presentan los sentenciados por omisión a la asistencia familiar en la provincia de San Martín año es alta, pues más del 50% ha respondido que sabe lo que es y tiene nociones básicas acerca del tema.

Así mismo se llegó a determinar qué aspectos como la edad y el nivel remunerativo, condicionan el pago de las obligaciones, siendo el factor de edad el que presenta mayor significancia.

*Palabras Claves: Factores Socioculturales de los sentenciados por omisión a la asistencia familiar.*

## ABSTRACT

The present research work titled "Sociocultural Factors of Sentenced by Omission to the family assistance in the Province of San Martin year 2016", had as main objective to describe the sociocultural factors of the sentenced by omission to the familiar assistance in the province of San Martin year 2016. The sample was represented by 70 sentenced. The work was developed under a descriptive design. To obtain information, a survey was prepared, and the data will be processed in Microsoft Excel and SPSS programs.

According to this, the results were determined that a large proportion of the parents or sentenced for crimes of omission to family assistance in the province of San Martin in 2016, are parents whose ages are between 20 and 40 years, of which with greater Parents who are between 20 and 30 years of age are subject to the crime. The knowledge about the crime that sentenced by default to family assistance in the province of San Martin year is high, because more than 50% have responded that they know what it is and have basic notions about the subject.

It was also determined that aspects such as age and the level of remunerative, condition the payment of obligations, with the age factor being the most significant.

*Keyword: Socio-cultural factors of those sentenced for omission to family assistance.*

## **I. INTRODUCCIÓN**

### **1.1. Realidad problemática**

El delito de omisión a la asistencia familiar es de magnitudes grandes a nivel mundial y nacional, generando repercusiones en los niños, niñas y adolescentes; en contexto nacional, el problema de incumplimiento de las funciones como padres es cada vez más preocupante, según (Navarro, 2014) citando a (Hernández, 2008) revela que tras una encuesta realizada por el Instituto de Defensa Legal en las ciudades de Lima, Trujillo, Huamanga y Tarapoto, se determinó que las materias de derecho de familia encabezaban las estadísticas representando el 42% y en cuanto al total de los problemas judicializados, el 23% eran de procesos por alimentos. Mientras hacia el año 2013, según el (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2013) en el Perú, el 15% de los procesos en los juzgados son por omisión de asistencia familiar. Por otro lado, el (Ministerio Público, 2011) afirmó que cada siete horas se registran doce denuncias por motivo de omisión de asistencia familiar en todo el país. El nivel de denuncias por este delito es considerable, sin embargo, la cantidad de casos reales son mayores que los casos denunciados. Sin embargo, si se quiere saber cómo abordar el problema es importante conocer detalles de las raíces y causas, en ese sentido (Navarro, 2014) menciona que los factores que explican la omisión de asistencia familiar es un estilo de vida basado en el patriarcado, en el que hay una estructura familiar donde el niño y niña no tienen derechos, como también la falta de entendimiento y aceptación de los roles de madre y padre tradicionales, lo cual genera el desentendimiento del varón hacia sus obligaciones como padre. La misma autora, tras realizar el estudio, afirma que el problema de incumplimiento de la asistencia familiar se da porque aún no existe un patrón de responsabilidades compartidas en la sociedad, por la desestructuración de la familia ante la ruptura sentimental de ambos padres, por otro lado, la carencia económica no es un factor para el incumplimiento de dicha obligación, en contraste se presenta el abuso de poder y despreocupación, también influye la falta de conciencia sobre las consecuencias de la omisión en la vida de los hijos. Una característica encontrada fue que ninguno era iletrado, el grado de instrucción más bajo es secundaria incompleta, mientras el más alto es de

estudios superiores completos; tienen ingresos promedio, solo uno de los estudiados declaró ser desempleado, con pleno conocimiento del problema en cuestión pero sin conciencia emocional y afectiva sobre las consecuencias.

Por lo expuesto, se considera que el tópico de omisión de asistencia familiar, está causado por factores, que podrían ser sociales, culturales, políticos o de diferente índole, se requiere tener una vista panorámica de las características en las que coinciden los incidentes en el delito, como edad, considerando la posibilidad de que un determinado rango de edad sea el más propenso a padecer este problema; nivel de educación, en caso de que no se tenga conocimiento de la gravedad e implicancias del asunto; nivel socioeconómico, por si esto influye en el grado de conciencia y cultura sobre la crianza de un hijo, creencias religiosas, valores y otras posibles opciones, tomando en cuenta diversos aspectos que podrían haber desencadenado el comportamiento actual como el provenir de una familia con ausencia de una de las figuras paternas, o el haber sufrido maltrato u otras actuaciones que podrían pre disponer su conducta de omisión. Se considera que la omisión de asistencia familiar tiene factores y causas que podrían o no ser comunes a las todas personas incidentes en tal delito, por tal motivo nace la necesidad de investigar con un alcance descriptivo como es que son los factores socioculturales de los sentenciados por el delito de omisión a la asistencia familiar en la provincia de San Martín Periodo 2016.

## **1.2. Trabajos previos**

### **Internacional**

Maris (2006), en su tesis: "El delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar en el derecho y jurisprudencia argentinos". (Tesis pregrado). Universidad Abierta Interamericana. Rosario, Argentina. La investigación tuvo como objetivo describir la estructura típica de los delitos contenidos en la misma. Tomo como muestra el acervo documentario de los incumplimientos de asistencia familiar. Siendo una investigación descriptiva de análisis documental trabajo de campo donde el autor llega a concluir: el gobierno es la autoridad quien garantiza el derecho la alimentación adecuada de los padres a los hijos, pudo describir que los problemas respecto a la

alimentación se presentan en familias separadas donde los hijos son débiles para un crecimiento. La presente investigación ayudara a la investigación en solucionar problemas en similar escenario respecto a la omisión de asistencia familiar.

Punina (2015), en su tesis: “El pago de la pensión alimenticia y el interés superior del alimento”. (Tesis pregrado). Universidad técnica de Ambato, Ambato, Ecuador. La investigación tuvo como objetivo establecer de qué manera vulnera el interés superior del alimentado el retraso en los pagos de las pensiones alimenticias. Donde la muestra estuvo conformada por 372 personas abogados, jueces, y personas afectadas. Siendo una investigación bibliográfico documental con trabajo de campo, de nivel exploratorio – descriptivo done para la recolección empleó como instrumento guía de entrevista y cuestionario. El autor llega a concluir que: el 99 por ciento de los padres que realizan la pensión presentaron una demora lo cual llevo a afectado el derecho de alimentos a los niños, por otro lado los jueces mencionan que es muy importante realizar la retención de los pagos de alimento lo cual ayuda a cumplir los pagos de forma pertinente.

Moreira (2011), en su tesis: “Falencias del proceso en las demandas de alimentos contra responsables subsidiarios afecta los derechos de grupos vulnerables en el cantón Quevedo” (Tesis pregrado). Universidad Técnica de Babahoyo. Los Ríos, Ecuador. La investigación tuvo como objetivo establecer las características de las falencias que tienen los procesos o causas de las demandas de alimentos contra los responsables subsidiarios que afecta a los derechos de los grupos vulnerables del cantón Quevedo, en el año 2010. Donde obtuvo un tamaño de muestra de 32 personas entre abogados, trabajadores judiciales, personas afectadas. Siendo una investigación descriptiva donde para la recolección de datos empleó como instrumentos guía de entrevista y cuestionario. El autor llega a concluir que: existe riesgo en los derechos de las personas de tercera edad, desde que se acepta una demanda y seda el proceso legal, sin presentar documentos que garantice la incapacidad de una responsabilidad, por otro lado iniciar con una investigación anticipada para sustentar la imposibilidad de una responsabilidad principal.

## **Nacional**

Ruiz (2008). En su investigación “El delito de omisión a la asistencia familiar, reflexiones, y propuesta para la mejor aplicación de la normatividad que regula”. (Investigación). Perú. La presente investigación tuvo con objetivo proponer la mejor aplicación de la normatividad par el caso de delito de omisión a la asistencia familiar, la presente investigación al ser de carácter netamente documental no existe presencia de población, ya que es aplicable para cualquier individuo dentro del contexto de país, la presente investigación concluye que el delito de omisión de asistencia familiar está presente en todos los estratos sociales, pero con mayor presencia en los estratos menos favorecidos, de esta manera esta investigación favorece el presente estudio en materia normativa y jurídica frente al delito de omisión a la asistencia familiar, y expone factores sociocultural con un alto grado de similitud al encontrarse en el mismo escenario.

Condori (2011), en sus tesis “La acusación fiscal en el delito de omisión de asistencia familiar y sus consecuencias económicas, sociales y jurídicas en los alimentistas en la provincia de San Román, Año 2011” (Tesis de pregrado). Universidad Católica Santa María. Arequipa, Perú. La presente investigación tiene como principal objetivo describir las principales consecuencia en materia de omisión a la asistencia social del tipo económico, social y jurídico en los alimentistas, esta investigación al ser de carácter documental normativo carece de muestra dado que es aplicable para cualquier sujeto en las mismas condiciones descritas. La autora en el transcurso de la investigación llega a la conclusión que siendo la estructura económica el cimiento que va dar lugar al desarrollo en estructura, vivienda, educación, social; sin embargo, al no darse estas condiciones se genera una descomposición familiar que conlleva a una consecuencia económica, social y jurídica. Esta investigación pone en dirección el estudio actual al mostrar como principal factor el tema económico como parte de la composición familiar ya que mediante la economía familiar se puede dar uso a elementos como la atención integral de salud, educación y en sí a las actividades diarias, dado la carencia de esto, es por eso que el sentenciado prefiere sanciones efectivas en tema de libertad que el juicio de



alimentos, de esta forma la investigación proyecta otro ángulo con respecto a la actitud de los sentenciados frente al tema.

Cajusol y Cabanillas (2007), en la tesis: “El delito de omisión a la asistencia familiar, reflexiones y propuesta para una mejor normatividad que la regula en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque”. (Tesis de pregrado). Universidad Señor de Sipán. Pimentel, Perú. Ambos autores planean el objetivo de proponer una mejor normatividad para regular el delito de omisión a la asistencia familiar. Esta investigación no dispone de muestra a presentar características de la investigación cualquier sujeto que cumpla con ella queda sujeto a estudio de esta investigación. Siendo una investigación de nivel descriptivo Los autores posteriormente del estudio llegan a concluir que el delito de mayor incidencia es el de omisión a la asistencia familiar 41.5% que equivale a 175 casos, lo que demuestra que la existencia de la norma es insuficiente para la protección alimentaria a la familia y como medio asistidor al logro de la justicia social, por lo que se busca la modificación de la normativa judicial y penal para regular y aminorar los delitos por omisión de asistencia social. Esta investigación tiene como finalidad servir de guía al presente estudio por presentar semejanzas de escenario como de características, ya que el alto índice de delitos sobre este tema vulnera el bien jurídico el cual es la familia, y porque no se sanciona debidamente a los obligados a cumplir, actitud renuente frente a responsabilidad, con este deber básico el cual es la provisión de medios económicos para la subsistencia de la familia. Por consiguiente la posibilidad de contrastar los resultados expuestos en esta investigación con las variables manejadas en el presente estudio.

Gutiérrez (2017), en su tesis “Estado de los procesos en delito de omisión a la asistencia familiar frente al nuevo código procesal penal y el código de procedimientos penales en Distrito Judicial de Ica”. (Tesis pregrado). Universidad de Huánuco. Huánuco, Perú. El autor planteo como objetivo principal describir las ventajas que tiene el proceso de Omisión a la Asistencia Familiar con el Nuevo Código Procesal Penal y con el Código de Procedimientos Penales dentro del distrito judicial de Ica. Donde la muestra obtuvo de un muestreo no probabilístico lo cual fue conformada por 25

expedientes y 5 personas. Siendo una investigación de tipo no experimental y de diseño descriptivo – Explicativo comparativo, donde para la recolección de datos empleó como instrumento el cuestionario. El autor llega a concluir que: el nuevo código procesal penal produce beneficios ya que los distintos procesos son solucionados de manera rápida, logra obtener los pagos de alimentos, y así lograr mantenerse.

Navarro (2014), en su tesis: “Incumplimiento del deber alimentario hacia niños, niñas y adolescentes”. (Tesis de maestría). Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima, Perú. La siguiente investigación tiene como principal objetivo investigar el fenómeno del incumplimiento alimentario hacia niños, niñas y adolescentes siendo específicamente las causas de este incumplimiento desde las actitudes y subjetividad de los deudores. Donde la muestra de investigación es de 25 deudores. Siendo una investigación transversal, cuali-cuantitativo. De esta manera el autor concluye que la carencia económica no es un factor que determine el incumplimiento de las obligaciones alimentarias, más bien porque se presenta un abuso de poder y la despreocupación por sus hijos sumado a manifestaciones de machismo, asignaciones de roles propias del entorno en cual se desenvuelven. Esta investigación pone en camino al actual estudio ya que los escenarios en donde se desenvuelven ambos estudios son semejantes en calidad de las conclusiones y la presencia de factores culturales dentro del mismo, lo que supone un desenlace similar para la presente investigación.

Maldonado (2014), en su tesis “Regular taxativamente la obligación alimentaria en una unión de hecho propio” (Tesis de maestría). Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, Perú. La presente investigación tiene como objetivo establecer la obligación de alimentos recíproca en la unión hecho propio en la legislación peruana. Para obtener el tamaño de muestra el investigador empleo el método de muestreo no probabilístico. Siendo una investigación de diseño no experimental, documental, de nivel descriptivo. El autor de esta investigación llega a la conclusión de regular la obligación alimentaria en unión de hecho, en la legislación peruana que donde se ejerza el derecho en favor de los concubinos libres de impedimentos matrimonial y

permita resolver casos prácticos de alimentos de unión de hecho en la sociedad peruana. Esta investigación pone en manifiesto que debe existir igualdad ante la ley según el marco normativo y judicial en el cual se acoge el país, dado que en la práctica no se viene suscitando, a su vez el concepto normativo es pieza fundamental en el presente estudio para abordar los pormenores del tema en discusión.

Alayo y Nuñez (2015), en la tesis titulada “Causas del alto índice de los delitos de omisión a la asistencia familiar en la fiscalía mixta corporativa de La Victoria 2011-2012”. (Tesis de pregrado). Universidad Señor de Sipán. Pimentel, Perú. En la presente investigación los autores proponen como objetivo el analizar el alto índice de los delitos de omisión. Debido a que la presente investigación es de carácter teórico-normativo, no contiene una muestra, ya que dada las características a estudiar se incluye al universo como medio de estudio, siendo una investigación de tipo no probabilístico de nivel descriptivo. En el cual los autores concluyen que el alto índice de delitos de omisión a la asistencia social es debido por incumplimiento de los demandados y empirismos de parte de la parte judicial, a su vez la modificación del artículo 149 del Código Penal, en concreto con el aumento de la pena y convertirla en pena efectiva. En la presente investigación se pone en manifiesto la actitud y nula predisposición del demandado a cumplir con sus obligaciones judiciales, mostrando claramente características sociales y culturales porque pese al conocimiento que se tiene del delito el demandando prefiere evadirlo, dada la similitud de los escenarios sirven de apoyo para la discusión del presente estudio.

### **1.3. Teorías relacionadas al tema**

#### **Delito**

Según Tarrío (2010), menciona que el delito, como fenómeno jurídico social, ha sido objeto de tratamiento a través del avance de las órdenes sociales, apareciendo en su auténtico desarrollo en tres etapas excepcionales: la idea tradicional, la idea neo-establecida, y la idea del finalismo. En cualquier caso, todas las hipótesis reconocen, como componentes del significado del delito, la actividad, la tipicidad y culpa.

El concepto básico causal-naturalista del delito, ya que va no se explora la mística conducta humana, siempre el plano físico. Por lo tanto, el arreglo causal proponía una actividad cuya voluntad estaba sin contenido, siendo descrita con la culpa. La tipicidad era apreciadamente imparcial y sólo tenía un trabajo de objetivo inconfundible. El antijuridicidad fue caracterizado como incoherencia lógica y norma. Por fin, con la culpa, se examinaba el nexo psicológico entre la persona y la realidad, que se mostraba a sí mismo a través del engaño y la culpa.

Según Obregón y Gómez (2015), mencionan que el delito es una acción castigado por la ley, como causa de las normas legales se tiene que tener en cuenta que se considera delito lo que la ley establece aprueba como infracción de delito. El delito son comportamientos no aceptables por ley del estado.

### **Sociedad**

Definición: el término sociedad es muy extensa, pero se podría decir que es aquella reunión de individuos, pueblos, ciudades o naciones que tienen en común la cultura y que a través de un sistema de relaciones mantienen una convivencia permanente. (Spencer, 2004), menciona que la sociedad es un organismo, en donde dependientemente está conformada por individualizaciones que tienen funciones, tanto como en el caso del organismo vivo, la cual es conjunto de unidades que cumplen un rol, y al morir uno de ellos, son remplazadas, para no ser afectar al organismo. (Milán, 2013), manifiesta que sociedad es aquel conjunto de personas que juntas tienen una convivencia, en donde la vida personal se relacionan con las otras, y se da en todos los casos que se presenten individuos, ya que el ser humano no puede estar independiente en su totalidad de la sociedad.

### **Características de la sociedad**

Moreno (2003), menciona que según Fichter las siguientes características:

- ✓ Los individuos que forman parte de una sociedad, son llamadas una unidad demográfica, ya que tienen a consideración que son una población total.

- ✓ La sociedad tienen en común la existencia de una zona geográfica, ya que se fijan límites como las fronteras, puesto a que dentro de un estado pueden surgir diferentes sociedades.
- ✓ Su composición está formada por grupos, que cumplen diferentes funciones.
- ✓ También tiene una constitución, de grupos que tienen cultura en común.
- ✓ Los lazos de unión tienen una extensa profundidad, pero en su mayoría es por la misma lengua que dominan.
- ✓ Aquella profundización está basado en los valores supremos y su caracterización es por la existencia de conductas semejantes.
- ✓ Debe ser reconocida como aquella unidad que tiene funcionamiento en todas partes.
- ✓ Debe tener reconocimiento como aquella unidad diferenciada, ya que cada una cuentan con culturas distintas tales como: lengua, religión, etc.

### **Cultura**

Según Herrero (2002). Es la abstracción, que se nace a partir del comportamiento de las personas dentro de un grupo, en donde lo conocimiento que adquiramos acerca de la cultura proviene desde la observación del individuo y de los miembros en su contexto natural, brindándonos la información de sus patrones de comportamiento. Independientemente cada persona cuenta con un guía de comportamiento, a lo que se le denomina como su cultura personal, en donde comparten patrones semejantes con el resto de los individuos del grupo, haciéndolo parte de la misma cultura, llamándolo así cultura social, así que la cultura de una sociedad está basado en la relación o semejanzas que tienen los mapas de comportamientos de los individuos. Herrero (como se citó en Spradley & McCurdy, 1975), menciona también que la cultura, es el conocimiento con las que cuentan las personas para hacer interpretación de sus experiencias y generar conductas.

### **Factores Socioculturales**

Castejón et al.(2010), menciona que el elemento sociocultural es la referencia exclusiva en los comportamiento de la persona, que son de utilidad para

generar orden en la convivencia comunitaria, dentro del contexto real tiene que ver en cómo estos (personas) interactúan entre ellas mismas, con su entorno ambiental y con otras sociedades. En cuanto factores socioculturales que se involucran de manera directa en los temas de comportamiento del ser humano, podrían ser el ambiente familiar, la condición social, económica, el nivel de estudios de los padres, como también las creencias, costumbres, la publicidad y la televisión, como ya se mencionó, todos aquellos se verán reflejados considerablemente en la conducta del ser humano. Aquellas condiciones socioculturales cuentan con una gran influencia de una serie de hábitos y comportamientos de las personas.

Aquellos factores que intervienen significativamente en el desarrollo de la capacidad del conocimiento perspectivo del ser humano, y en su comportamiento, se ve reflejando cuando en su actuar ante su entorno sea de manera positiva o negativa. Por lo que se podría decir que el individuo actuará bien o mal sea cual sea las circunstancias. Siendo en el caso del delito de omisión a la asistencia familiar, la legislación sobre violencia familiar, en la modalidad de violencia económica, el comportamiento determina que ocasiona daño físico y psicológico al alimentista, quien a su vez cuenta con la protección de la Ley de Protección N° 26260.

### **Importancia**

La importancia de los factores sociales y culturales es de carácter decisivo para el desarrollo del pensamiento y comportamiento del ser humano, resaltando que el actuar del individuo también depende de los factores biológicos e individuales. Por lo que se quiere decir que los factores socioculturales toman gran importancia debido a la influencia de la cultura (como la religión, el lenguaje) y la sociedad (como la enseñanza de las escuelas), que se reflejada en el comportamiento del individuo (Soriano, González, & Cala 2014).

Por dimensionar los factores socioculturales se puede encuadrar los de esferas sociales y culturales; a continuación, se profundiza en cada uno de ellos.

### **Factores Sociales:**

Soriano, González, & Cala (2014) Hace referencia al sistema social, la familia, la comunidad, que son influenciados por los medios de comunicación, anuncios de publicidad, entre otros, la cual se ve reflejado en el desarrollo del comportamiento físico o psicológico del ser humano, la cual podría ser de manera positiva, o también de manera negativa, aquí se puede mencionar a la edad cronológica, el grado de instrucción escolar, los ingresos económicos y el conocimiento sobre el delito:

**Edad:** representa la edad cronológica del ser humano, en el caso de la presente investigación este indicador representara la misma información, en la muestra sujeto es decir los sentenciados por omisión a la asistencia familiar, ya que es muy probable que exista una homogeneidad en este indicador, además la edad es el transcurso del tiempo ; de gran importancia que marca hechos trascendentales en nuestra vida o también se define como la capacidad para mantener los roles personales y la integración del individuo en la comunidad, para lo cual es necesario mantener niveles razonables de capacidad física y mental.

**Grado de Instrucción:** obedece a una escala educativa, orientada al recibimiento de la educación estandarizada en nuestra sociedad, es decir educación primaria, secundaria y superior, así mismo acumula ciertas destrezas y conocimiento adicionales, como el pronunciamiento y/o dominio de idiomas, es importante aclarar que la educación como resultado en una persona, puede depender de su tipología institucional, es decir, Instituciones privadas o estatales.

**Ingresos económicos:** representa la cantidad de ingresos que una persona recauda en un determinado periodo, además de ello los ingresos económicos se pueden ver materializados con la actividad que realiza, es decir su situación laboral, ocupación, e ingreso el estado del medio de transporte que hace uso, es decir ya sea propio o particular.

**Conocimiento:** el conocimiento, puede ser incluso un gradiente del grado de educación ya que representa, un nivel de información que el sujeto puede tener sobre un determinado fenómeno, en diversas investigaciones el conocimiento a un determinado fenómeno a predispuesto el actuar de las

personas; en el caso de la presente investigación se realizará un estudio básico del grado de conocimiento que los sentenciados por omisión a la asistencia familiar, tienen acerca de este delito.

**Factores Culturales:** representan la forma de vivencia y convivencia que una persona ha mantenido durante su periodo de vida, sin duda la cultura predispone la conducta, en este apartado se consideran las características del entorno en donde se fue criado, las creencias, costumbres y la autodefinición de sí mismo.

**Características del lugar donde fue criado:** Es el contexto natural, en donde el ser humano se desarrolla, desde su nacimiento de acuerdo a sus costumbres y tradiciones. De acuerdo del lugar de donde proviene, presentando características particulares a los otros, pero aquello no se lo puede determinar cómo su naturaleza universal, porque cuando el hombre emigra a otro lugar, tiene la capacidad de adaptarse a aquel entorno. En este indicador es preciso conocer cómo fue su infancia, entorno familiar, número de hermanos, relación con sus padres, etc.,

**Creencias:** conjunto de factores que hacen cierto o no un determinado fenómeno, en un sujeto o un conjunto de personas de pensamiento homogéneo, en cuanto a la presente investigación es trascendental conocer su apreciación de que si consideran o no cierto el que un niño deba o no recibir pensión de alimentos así mismo, como también saber las características de sus respuestas.

**Autodefinición de sí mismo:** se considera un indicador importante la auto definición ya que representa el contenedor final de cómo es que el sujeto se autocalifica con sus acciones.

### **Omisión**

Definición: Se dice que la omisión es una acción de asumir una conducta que se puede de realizar las dos formas, no solo se basa en la inacción (de no querer hacer), si no también se refiere a una decisión(quiero no hacerlo). Terragni, 1997 (como se citó en Baumann, 1972), menciona un ejemplo tomando en cuenta el comportamiento del ser humano la cual consiste, en levantar el brazo derecho, donde únicamente no se trata de en realizar aquella



acción, sino además se decide en no querer hacerlo, dejar el brazo caído, es decir omito levantar el brazo.

### **Delito de la omisión**

Llamado al comportamiento es la base de norma penal, pero un comportamiento no se centra solamente en cómo actuar, también se basa en dejar de hacerlo, por lo tanto se podría denominar a la omisión como el silencio conativo del comportamiento del individuo, para la realización de un propósito o para abstenerse de hacerlo, teniendo la posibilidad, sea cual sea el motivo que se presente. Se aplica el delito al individuo que omita la realización del castigo de sentencia, De acuerdo a la norma legal peruana, dentro del ordenamiento jurídico, en el Art. 13 del Código Penal de 1991, reza lo siguiente:

- Aquel que presenta el deber jurídico lo impide o lo rechaza propiamente para realizarlo.
- Si la omisión es realizado de manera penal a través de un hecho. La condena de omisión podría ser disminuida, brindándole garantías.

### **Clasificación:**

La doctrina presenta el desarrollo de la siguiente clasificación:

**Delito de la Omisión propia.** Se conoce como aquella acción, en donde el agente el agente rechaza u omite a cumplir con la norma impuesta. La legislación penal plasmó la idea en el Código penal, en los siguientes artículos: “126, Omisión de socorro y exposición a peligro; 127, Omisión de auxilio o aviso a la autoridad; 149, Omisión de prestación de alimentos; 229, Omisión de deberes de funcionarios públicos; 352, Omisión de resistencia a rebelión, sedición o motín; 377, Omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales; 407, Omisión de denuncia; 424, Omisión de ejercicio de la acción penal; 429, Omisión de consignar declaraciones en documentos”. Los elementos de la omisión impropia son los siguientes:

- **Acción Esperada.**-Tiene vínculo con la norma preceptiva, o norma de mandato, cuando lo estipulado en la norma no es cumplida, contando con la percepción de su efectivo cumplimiento por parte del que ordena

jurídicamente, como el de la sociedad. Así que se tendría que verificar la no realización proveniente del agente ante una situación, en donde inmediatamente se inducirá la actuación para evitar aquel riesgo generador de peligro.

- **Capacidad de Actuación.**-El individuo debe contar con la capacidad física y mental para cumplir y actuar de manera que lo estipulo la norma preceptiva. En cuanto a eso se necesita el conjunto de personas que estén involucradas en aquellas circunstancias para que contribuyan a la perfecta realización de lo estipulado, así como la presencia temporal y espacial, conocimientos de los hechos, permitiendo a la concurrencia verificar los elementos provocando el tipo de incumplimiento que puede justificar el comportamiento del agente. El deber de actuar se genera a partir del momento en el que se produce la necesidad de actuar, en otras palabras se genere la situación típica.
- **Ausencia de realizar el comportamiento adecuado.** Eso se sitúa en el instante de la comisión del hecho, de otro, en la típica situación actual, así que el individuo no cuenta con la voluntad de actuar del modo previsto, necesitando de concurrir al elemento conativo, si no se cuenta con la concurrencia de los saberes, se desaparecerán las responsabilidades ha de desaparecer la responsabilidad del culpable.
- **Relación de Causalidad.** Este se encuentra agrupada dentro de los delitos de la misma actividad, aquellos que tienen representación puesta en peligro de un bien jurídico. lo tanto, la relación de causalidad se ve un tanto relegada porno importar el resultado del hecho, puesto que la consideración de esta toma cabida dentro de la omisión impropia. Entonces, podemos encontrar solo la concurrencia de una acción omitiva, que ha de representar una infracción de un deber de actuar.

### **Delito de la Omisión impropia**

Este tipo de delito es un poco más extenso y hasta un poco complicada para la doctrina en su interpretación en el interior de los ámbitos penales. Dando a entender como un modelo mixta del comportamiento, al estar integrada por una omisión y una acción la cual se adapta a delitos por resultados, en donde

implica la violación a las normas que prohíben, tales como el de no matar estipulado en el Art.106, o como no robar en el Art. 188. La omisión impropia, es el concepto en donde el garante recibe responsabilidades por parte de la ley y a la vez de acuerdo a las circunstancias se brindaran cargos a todo aquel que tenga la posibilidad y la responsabilidad de evitar resultados típicos. Así que el garante estará en aquellas situaciones típicas en donde el agente tendrá que realizar algo según lo mandado por el ordenamiento jurídico, y a la vez las circunstancias implican el deber de actuar ante hechos, en donde el propósito es evitar el deterioro de la normativa es decir un resultado típico.

Oporto (2010), menciona los elementos que concurren en los delitos de omisión impropia:

- **Situación Típica.**-No es ni nada más ni nada menos de lo que la doctrina establece, siendo la forma del mandato, la cual describe la realidad de la situación de un individuo o del hecho, las cuales deben estar determinadas de acuerdo las situaciones. Por lo que si un hombre que padece de alucinaciones, esta prevenido de utilizar armas, pero ataca y mata a otra, no se estaría hablando de un homicidio simple o típico, así sea lo que señale el artículo 106°, pero lo que en este caso no se presentaría la situación típica debido a que el homicida es inculpable por padecer de alteraciones en sus facultades mentales, pero si no hubiese dichas alucinaciones estaríamos ante una situación típica.
- **Poseer capacidad Física para ejercitar la acción mandada.**-En este aspecto se toma en cuenta la capacidad de realizar el ejercicio, las cuales se ven reflejadas el uso total de la capacidad del individuo para poder hacer la acción, en otras palabras, este goce en plenitud su capacidad motriz, lo cual impediría que se presente una acusación de la realización de del delito de omisión a una persona ciega que no ayudo para salvar de morir a una persona. Se necesario mencionar que dependiendo a las circunstancias en la que se encuentre la persona que omite, deben ser las adecuadas para poder cumplir con el mandato, así que existe una relación en cuanto a la capacidad del ejercicio y las circunstancia y factores que intervienen, que necesariamente puede ser involuntario. También la

capacidad se refiere a la capacidad psicológico del individuo ya determina dentro de la realización del hecho.

- **Posición de garantía.**-Es la que protegerá o asegurara ante algún riesgo o necesidad que se presente. Aquí es necesario delegar la responsabilidad acerca de situaciones específicas al agente, dicho de otro modo, este debe asegurar que se evite el incremento de riesgo sea o no permitido, en el interior de una situación típica esto evitará que exista un deterioro en la normativa. El garante será determinado de acuerdo al contexto del hecho, tanto como dentro o extra del contrato acerca del riesgo. Sin embargo, la omisión del garante debe estar conferida del elemento subjetivo, teniendo en cuenta que se cuente con conocimientos previos.
- **Relación de Causalidad.** Es el la relación existente de la acción y del resultado, siendo este un estudio característicamente natural, en la acción es mucho más determinante para la realización del resultado. Este aspecto en el delito de omisión impropia, tiene una relación a base de hipótesis por lo que se necesita comprobar la omisión de una acción, por medio de un estudio virtual, en donde será cuestionado por la suposición ¿Si hubiese realizado o cumplido con el mandato estipulado, se hubiese alcanzado concretamente el resultado? , en donde el garante tomara un rol importante dentro de la relación. Se toma en consideración que es necesario tener una administración adecuada de justicia, para así poder medir la responsabilidad penalizada del agente.

## **Omisión a la asistencia Familiar**

### **Concepto Jurídico de Asistencia Familiar**

Con relación al, el Código Civil, artículo 472, “la asistencia familiar tiene relación con el concepto de jurídico de alimentos, que no solo se refiere ha comido, sino que también al sustento, la habitación, vestimenta, educación, capacitación para el trabajo, salud, recreación, según la situación y posibilidades de la familia”, las cuales que se ve asociadas jurídicamente desde el matrimonio, adopción, maternidad o paternidad, concubinato , siendo estos determinados por la existencia , la fidelidad, hasta la deuda a la

asistencia familiar por parte de la persona que cuenta con las posibilidades, de modo natural y sin excusas para mantener el sustento y formación de los miembros de su familia.

#### **Delito de omisión a la asistencia familiar:**

Dentro del Perú, este delito es regulado de acuerdo a la Ley No. 13906 del 24 de marzo de 1962, estado bajo la nombrada Ley de Abandono de Familia. Se manifiesta lo siguiente de acuerdo al código Penal vigente, (Art. 149), que se basa en explicar que la omisión a la asistencia familiar es el abandono de naturaleza económica, en donde se necesita de un derecho alimenticio que sea reconocido judicialmente, siendo esto un reclamo de naturaleza patrimonial. Este delito tiene la ideología fundamental de dar seguridad a los miembros de la familia, y se da cuando ocurre la infracción a los deberes que han sido otorgados por parte de la orden asistencial, basta con solo dejar de cumplir con la obligación, ocurre la omisión.

#### **Tipificación Del Delito De Omisión A La Asistencia Familia**

##### **Código Penal Vigente:**

El delito de asistencia Familiar se encuentra tipificado en el Art. 149, del Código Penal, la cual se cuenta con una estructura de tres párrafos, que se detallará a continuación:

- **Párrafo 1:** Menciona que aquel que omite el cumplimiento de sus obligaciones en cuanto a la prestación de alimentos establecido por la resolución judicial , “El que omite cumplir con la obligación de prestar los alimentos que establece la resolución judicial, será condenado con la pena privativa de la libertad de no más de tres años, o también podrá brindar servicios comunitarios de un aproximado de 20 a 50 horas de trabajo, sin perjudicar al cumplimiento del mandato judicial”, con relación a esto se hace mención en el expediente N° 7304-97 del 12 de enero del 1998, de la Corte Suprema de la Republica, donde se dice “ Que el comportamiento del agente que comete el delito, es el incumplimiento de prestación de alimentos establecidas en la resolución judicial , por lo que vendría a ser un delito de Omisión propia, la cual el mandato de norma consistirá en tener la obligación al agente para cumplir con sus deberes

legales de asistencia”. Teniendo conocimiento del deber jurídico, a través de la resolución judicial, se le solicita al agente el cumplimiento del pago alimenticio, y si se sigue rehusando a cumplir, se penaliza aquella conducta de omisión, debido a su resistencia a la autoridad justicia, aplicando el Art. 378 de código penal vigente. En este caso no se permite al agente el pago fraccionario del deber jurídico correspondiente a la obligación alimentaria, ya que dicho pago debe ser total, siendo en caso contrario se procederá la acción penal por omisión al deber impuesto no cumplido.

- **Párrafo 2:** Menciona “Si el agente simula pago de prestación alimenticia a otra persona, renuncia o abandona su trabajo a propósito, su condena penal no es menor ni mayor de 4 años”. Las conductas típicas presentadas en el párrafo son, Simulación de obligaciones de alimentos, renuncia maliciosa y abandono de trabajo. En el caso de engaño el cómplice y el agente tendrán responsabilidad penal, siendo también muy común que el agente se muestre como una persona que no cuenta con la capacidad de cubrir sus propias necesidades alimentarias y de ese modo librarse del delito, existiendo de este caso un alto porcentaje de proceso del mencionado delito.
- **Párrafo 3:** “Si resulta lesión grave o muerte y estas pudieran ser previstas, la pena no será menor de dos años ni mayor de cuatro, en caso de lesiones graves, y no menor de tres ni mayor de seis en caso de muerte”. Lo manifestado se refiere a las consecuencias del primer y segundo párrafo. Este párrafo es popular ya que en la sociedad es usual el abandono de los hijos por parte de los padres y familiares, pero no todos acuden a la sede judicial, encontrándose con un alto número de niños y adolescentes abandonados que por necesidad se ven obligados a no estudiar y a empezar a trabajar, si estos pasaran por una evaluación física y psicológica, se llegaría a detectar que presentan lesiones graves e irreversibles, Si a estos niños los evaluáramos psicológica y físicamente de seguro que se le detectaría lesiones graves e irreversibles.

El delito de Omisión a la Asistencia Familiar tiene duración mientras exista el deber a la asistencia familiar y por eso se nombra como un delito permanente, y deja de serlo cuando se cumple de la manera impuesta por el deber jurídico, sus elementos son las siguientes:

- **SUJETO ACTIVO.**- En el delito de la omisión a la asistencia familiar, el sujeto activo se refiere al individuo que no cumple con su deber jurídico, la cual se basa en el cumplimiento de la prestación económica, anteriormente establecida en la sede civil por la resolución judicial.
- **SUJETO PASIVO.** - Es el afectado de la omisión, es decir que es el individuo que sufre aquellas consecuencias del delito penal de omisión a la asistencia familiar.
- **DELITO PERMANENTE.** - Cuando la acción de delito permite que se extienda por más tiempo, de tal forma es identificado como violación del derecho, en cada uno de los momentos de duración.
- **DELITO DE PELIGRO.** - La responsabilidad penal tiene la ideología de peligro, por la que la resolución legal que se impuso jurídicamente en su sede, vuelve a establecer el equilibrio, obligando que se cumpla el derecho alimentario, y de ese modo el daño causado a la familia es remediado a través de la asistencia familiar en relación a los conceptos de alimento, salud, vivienda, educación, recreación y con ello el peligro contra la familia y su seguridad jurídica se reestablece.

#### 1.4. Formulación del problema

##### **Problema general**

¿Relacionar los factores socioculturales con el delito de omisión a la asistencia familiar de los sentenciados en la provincia de San Martín año 2016?

##### **Problemas específicos**

- ¿Cuáles son los factores socioculturales de los sentenciados del delito de omisión a la asistencia familiar en la provincia de San Martín año 2016?
- ¿Cómo es el cumplimiento del delito de omisión a la asistencia familiar de los sentenciados en la provincia de San Martín año 2016?

- ¿Cuál es la relación entre la edad con el cumplimiento de la obligación por el delito de omisión a la asistencia familiar en la provincia de San Martín año 2016?
- ¿Cuál es la relación entre el grado de instrucción con el cumplimiento de la obligación por el delito de omisión a la asistencia familiar en la provincia de San Martín año 2016?
- ¿Cuál es la relación entre la remuneración con el cumplimiento de la obligación por el delito de omisión a la asistencia familiar en la provincia de San Martín año 2016?

## **1.5. Justificación del estudio**

### **Justificación teórica.**

La presente investigación se justifica teóricamente ya que se basa en la teoría expuesta por (Soriano, González, & Cala, 2014) quien postula que en definitiva los factores socioculturales definen la conducta en gran medida del ser humano, en ese sentido la mencionada teoría guiará todo el proceso de la investigación.

### **Justificación práctica.**

El conocimiento de las características y/o el estado de los factores socioculturales, de los sentenciados por el delito de omisión a la asistencia familiar, permitirá conocer a mayor detalle las características de estas personas, de esta manera brindará nuevos recursos para poder entender con mayor profundidad el problema de esta manera lograr encontrar el camino de la solución del mismo.

### **Justificación social.**

El mencionado delito hoy por hoy viene siendo un problema latente en la sociedad y con tendencia de crecimiento, es por ello de que toda investigación que provea de información que ayude a abordarlo, tiene sin duda una relevancia importante para la sociedad.



## **1.6. Hipótesis**

### **Hipótesis general**

**H<sub>1</sub>:** Los factores socioculturales de los sentenciados se relacionan en forma significativa con el cumplimiento del delito de omisión a la asistencia familiar en la provincia de San Martín año 2016.

**H<sub>0</sub>:** Los factores socioculturales de los sentenciados no se relacionan en forma significativa con el cumplimiento del delito de omisión a la asistencia familiar en la provincia de San Martín año 2016.

### **Hipótesis específicas**

**H<sub>1</sub>:** Los factores socioculturales de los sentenciados del delito de omisión a la asistencia familiar en la provincia de San Martín año 2016 serán descritos y analizados para su correlación.

**H<sub>2</sub>:** El cumplimiento del delito de omisión a la asistencia familiar de los sentenciados en la provincia de San Martín año 2016 tiene mayor porcentaje en “Si cumple”.

**H<sub>3</sub>:** La edad se relaciona de manera directa con el cumplimiento de la obligación por el delito de omisión a la asistencia familiar en la provincia de San Martín año 2016.

**H<sub>4</sub>:** El grado de instrucción se relaciona de manera directa con el cumplimiento de la obligación por el delito de omisión a la asistencia familiar en la provincia de San Martín año 2016.

**H<sub>5</sub>:** La remuneración se relaciona de manera directa con el cumplimiento de la obligación por el delito de omisión a la asistencia familiar en la provincia de San Martín año 2016.

## **1.7. Objetivos**

### **Objetivo general**

Correlacionar los factores socioculturales de los sentenciados que se con el cumplimiento del delito de omisión a la asistencia familiar en la provincia de San Martín año 2016.

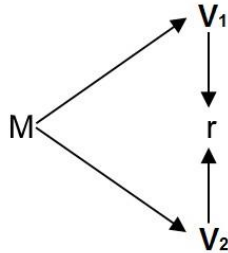
### **Objetivos específicos**

- Describir los factores socioculturales de los sentenciados del delito de omisión a la asistencia familiar en la provincia de San Martín año 2016.
- Determinar el cumplimiento del delito de omisión a la asistencia familiar de los sentenciados en la provincia de San Martín año 2016.
- Establecer la relación entre la edad y el cumplimiento de la obligación por el delito de omisión a la asistencia familiar en la provincia de San Martín año 2016.
- Establecer la relación entre el grado de instrucción y el cumplimiento de la obligación por el delito de omisión a la asistencia familiar en la provincia de San Martín año 2016.
- Establecer la relación entre la remuneración y el cumplimiento de la obligación por el delito de omisión a la asistencia familiar en la provincia de San Martín año 2016.

## II. MÉTODO

### 2.1. Diseño de estudio

Esta investigación es descriptiva correlacional, debido a que posterior al análisis y descripción de los elementos que conforman la variable I, se estableció la relación de los factores socioculturales más importantes con el cumplimiento de la obligación de la asistencia familiar. El esquema que grafica este diseño es:



#### Donde:

M = Sentenciados por delito de omisión a la asistencia familiar

V1 = Factores Socioculturales

V2 = delito de omisión a la asistencia familiar

r = Relación.

### 2.2. Variables – Operacionalización

#### Identificación de las variables

**Variable I:** Factores Socioculturales de los sentenciados por omisión a la asistencia familiar.

**Variable II:** Delito de omisión a la asistencia familiar

### Operacionalización variable independiente.

Variable I	Definición Conceptual	Definición Operacional	Indicadores	Escala de medición			
Factores Socioculturales de los sentenciados por omisión a la asistencia familiar	Soriano, González, & Cala (2014) Hace referencia al sistema social, la familia, la comunidad, que son influenciados por los medios de comunicación, anuncios de publicidad, entre otros, la cual se ve reflejado en el desarrollo del comportamiento físico o psicológico del ser humano, la cual podría ser de manera positiva, o también de manera negativa.	Los factores socioculturales de los sentenciados por omisión a la asistencia familiar, cuenta con componentes subjetivo intrínsecos y objetivos observables, son estos dos enunciados los que se intentaran describir, conociendo de esta manera una especie de perfil sobre su estado, actuaciones y forma de pensar.	Edad	Nominal			
			Grado de instrucción				
			Ingresos Económicos				
						Conocimiento sobre el delito	Nominal / Razón
						Características del lugar donde fue criado	
						Creencias sobre su actuación ante la omisión	Nominal
			Auto definición de sí mismo				

Fuente: marco teórico variable

Variable I	Definición Conceptual	Definición Operacional	Indicador	Escala de medición
Delito de omisión a la asistencia familiar	Abandono de naturaleza económica, en donde se necesita de un derecho alimenticio que sea reconocido judicialmente, siendo esto un reclamo de naturaleza patrimonial. código Penal vigente, (Art. 149)	Su evaluación se llevará a cabo por medio de la evaluación del cumplimiento de la obligación establecida al denunciado.	Cumple con la pena No cumple con la pena	Nominal

### 2.3. Población y muestra

#### Población

La población estará conformada por todos los sentenciados por delito de omisión a la asistencia familiar en la provincia de San Martín año 2016, los cuales suman un total de 70 sentenciados.

#### Tipo de Muestreo

El tipo de Muestreo que se empleó en la presente investigación para obtener la muestra es un muestreo no probabilístico por conveniencia a criterio del investigador.

## **Muestra**

Estará conformada por el total de la población (70 sentenciados), ya que representa un número adecuado a poder manejar y por supuesto se refuerza el principio de representatividad de la muestra.

### **2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

La técnica que se empleó en la presente investigación fue la de encuesta, y como instrumento el cuestionario de preguntas, mismo que presentó respuestas tanto abiertas como cerradas, permitiendo la solución a la primera variable. La segunda variable fue desarrollada por medio de la técnica del análisis documental, y cuyo instrumento fue la guía de análisis documental. Cabe precisar que ambas variables tuvieron como muestra en común a 70 sentenciados por el delito de omisión a la asistencia familiar.

## **Validación**

La validación de los instrumentos se realizará mediante la firma de tres (3) expertos propios de la materia y/o esfera de conocimiento de la presente investigación.

### **2.5. Métodos de análisis de datos**

El método de análisis de datos estará direccionado al deductivo, ya que de términos generales concluiremos en situaciones específicas, así mismo los datos serán trabajados en los programas Microsoft Excel y SPSS, los mismos que permitirán formar figuras y tablas de frecuencias, por cada objetivo planteado. La relación entre las variables se llevó a cabo por medio de la prueba estadística del Chi-Cuadrado por contar con datos nominales de ambas variables.

## **Prueba de Independencia Chi Cuadrado.**

La prueba de independencia Chi-cuadrado, nos permite determinar si existe una relación entre dos variables categóricas. Es necesario resaltar que esta prueba nos indica si existe o no una relación entre las variables, pero no indica el grado o el tipo de relación; es decir, no indica el porcentaje de influencia de una variable sobre la otra o la variable que causa la influencia.

En las pruebas de independencia se utiliza el formato de la tabla de contingencia, y por esa razón a veces se le llama prueba de tabla de contingencia, o prueba con tabla de contingencia.

Una tabla que clasifica datos de acuerdo a dos o más categorías, relacionados con cada una de las variables cualitativas, que pueden ser o no estadísticamente independientes, se llama tabla de contingencias. Dicha tabla muestra todas las posibles combinaciones de categorías, o contingencias, que explican su nombre.

A la suma de todas las razones que se puedan construir al tomar la diferencia entre cada frecuencia observada y esperada, en una tabla de contingencia, elevándola al cuadrado, y luego dividiendo esta desviación cuadrada entre la frecuencia esperada, se le llama estadístico ji cuadrada.

Pasos

- Plantear las hipótesis.  
H<sub>0</sub>: independencia  
H<sub>1</sub>: dependencia
- Construir las áreas de aceptación y rechazo.
- Calcular ji-Cuadrada

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^k \frac{(n_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} \quad \text{con } (k-1)(r-1) \text{ grados de libertad.}$$

Tomar una decisión y emitir una conclusión en términos del problema.

## 2.6. Aspectos éticos

En la presente investigación, se respetara el derecho de anonimato de cada persona sujeto al presente estudio, asimismo las teorías contienen la veracidad de cada uno de sus representantes.

### III. RESULTADOS

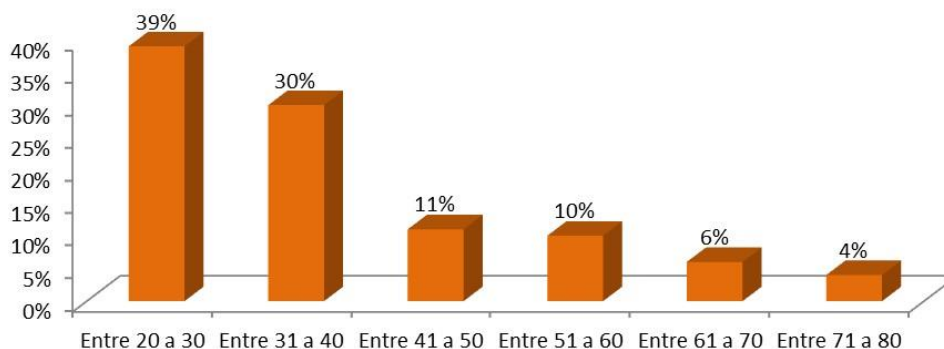
#### 3.1. Factores socioculturales de los sentenciados del delito de omisión a la asistencia familiar en la provincia de San Martín año 2016.

**Tabla N° 01:** Edades de sentenciados por omisión a la asistencia familiar

	Respuesta	f	%
1	Entre 20 a 30	27	39%
2	Entre 31 a 40	21	30%
3	Entre 41 a 50	8	11%
4	Entre 51 a 60	7	10%
5	Entre 61 a 70	4	6%
6	Entre 71 a 80	3	4%
	<b>Total</b>	<b>70</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia.

**Gráfico N° 01:** Edades de sentenciados por omisión a la asistencia familiar



Fuente. Tabla 2

#### Interpretación

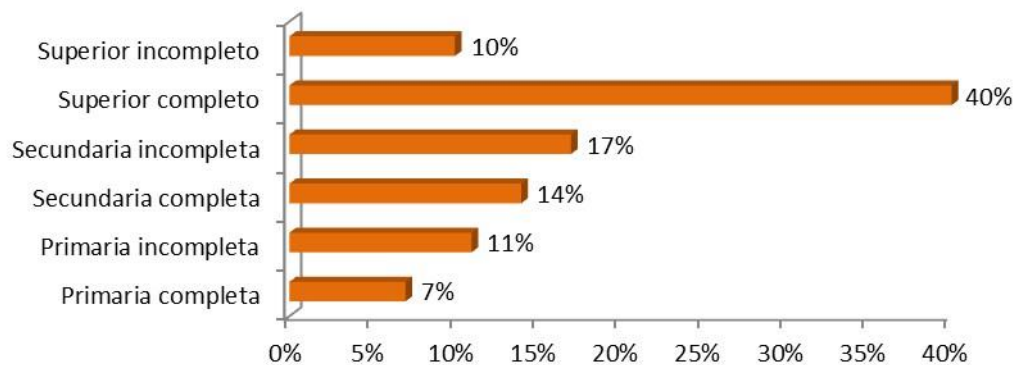
Las edades de los sentenciados fluctúan principalmente entre edades de 20 a 40 años, siendo el porcentaje de 39% los que cuentan con edades de 20 a 30 mientras que un 30% cuenta con edades de 31 a 40 años.

**Tabla N° 02:** Grado de instrucción de los sentenciados por omisión a la asistencia familiar

	<b>Respuesta</b>	<b>f</b>	<b>%</b>
<b>1</b>	<b>Primaria completa</b>	5	7%
<b>2</b>	<b>Primaria incompleta</b>	8	11%
<b>3</b>	<b>Secundaria completa</b>	10	14%
<b>4</b>	<b>Secundaria incompleta</b>	12	17%
<b>5</b>	<b>Superior completo</b>	28	40%
<b>6</b>	<b>Superior incompleto</b>	7	10%
	<b>Total</b>	<b>70</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Elaboración Propia*

**Gráfico N° 02:** Grado de instrucción de los sentenciados por omisión a la asistencia familiar



*Fuente: Elaboración propia*

### **Interpretación**

Al analizar el grado de instrucción o educación de los sentenciados por omisión a la asistencia familiar en la provincia de San Martín, se puede evidenciar que de un total de 70 personas, el 40% cuenta con estudios superiores completos, en tanto que solo el 7% solo cuenta con primaria completa, un 11% con primaria incompleta, un 14% cuenta con secundaria completa y un 17% incompleta.

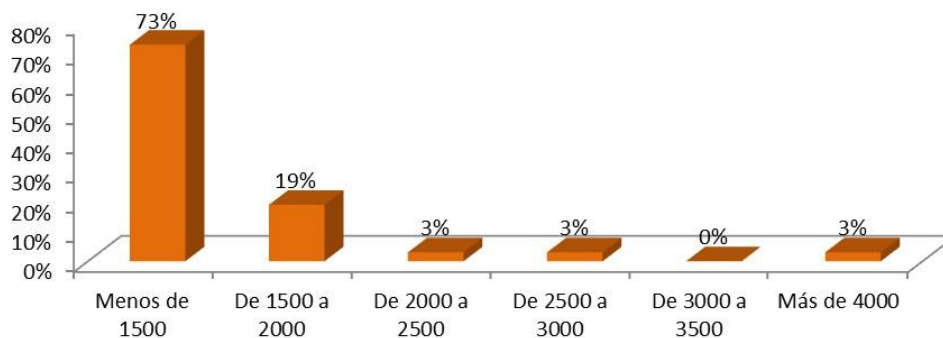


**Tabla N° 03:** Nivel de ingresos de los sentenciados por omisión a la asistencia familiar

	<b>Respuesta</b>	<b>f</b>	<b>%</b>
<b>1</b>	<b>Menos de 1500</b>	51	73%
<b>2</b>	<b>De 1500 a 2000</b>	13	19%
<b>3</b>	<b>De 2000 a 2500</b>	2	3%
<b>4</b>	<b>De 2500 a 3000</b>	2	3%
<b>5</b>	<b>De 3000 a 3500</b>	0	0%
<b>6</b>	<b>Más de 4000</b>	2	3%
	<b>Total</b>	<b>70</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Elaboración Propia.*

**Gráfico N° 03:** Nivel de ingresos de los sentenciados por omisión a la asistencia familiar



*Fuente. Tabla N° 03*

### **Interpretación**

Al evaluar los niveles de ingresos de cada uno de los sentenciados, fue posible agruparlos en 6 grupos diferentes, de los cuales se obtiene que el 73% (equivalente a 51 individuos gana al mes menos de 1500 soles, siendo que algunos en ocasiones ganan inclusive menos del sueldo básico. El 19% (13 personas) gana entre 1500 y 2000 soles mensuales, y las personas restantes, varían sus ingresos entre montos superiores a los 2000 y más de 4000 soles al mes.

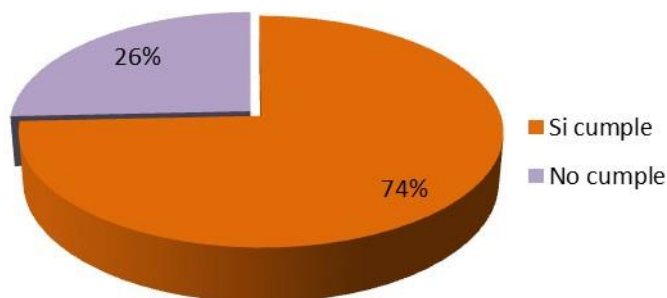
### 3.2. Cumplimiento del delito de omisión a la asistencia familiar de los sentenciados en la provincia de San Martín año 2016.

**Tabla N° 04:** Cumplimiento del delito de omisión a la asistencia familiar de los sentenciados

Cumplimiento del delito		f	%
1	Si cumple	52	74%
2	No cumple	18	26%
Total		70	100%

*Fuente: Elaboración Propia.*

**Gráfico N° 04:** Cumplimiento del delito de omisión a la asistencia familiar de los sentenciados



*Fuente. Tabla N° 04*

#### **Interpretación**

En la tabla y gráfico N° 04, se observa el cumplimiento del delito de omisión a la asistencia familiar de los sentenciados en la provincia de San Martín año 2016, 52 sentenciados que representan el 74% “Si cumplen” con la asistencia familiar, sin embargo 18 de los sentenciados que representan el 24% no lo cumplen.

### 3.3. Relación entre la edad y el cumplimiento de la obligación por el delito de omisión a la asistencia familiar en la provincia de San Martín año 2016.

**Tabla N° 05:** Tabla de contingencia de Edad \* Cumplimiento de la obligación

			Cumplimiento de la obligación		Total
			No cumple	Si cumple	
Edad		Recuento	9	18	27
	Entre 20 a 30 años	% dentro de Cumplimiento de la obligación	50,0%	34,6%	38,6%
		Recuento	9	12	21
	Entre 31 a 40 años	% dentro de Cumplimiento de la obligación	50,0%	23,1%	30,0%
		Recuento	0	8	8
	Entre 41 a 50 años	% dentro de Cumplimiento de la obligación	0,0%	15,4%	11,4%
		Recuento	0	7	7
	Entre 51 a 60 años	% dentro de Cumplimiento de la obligación	0,0%	13,5%	10,0%
	Recuento	0	4	4	
Entre 61 a 70 años	% dentro de Cumplimiento de la obligación	0,0%	7,7%	5,7%	
	Recuento	0	3	3	
Entre 71 a 80 años	% dentro de Cumplimiento de la obligación	0,0%	5,8%	4,3%	
Total		Recuento	18	52	70
		% dentro de Cumplimiento de la obligación	100,0%	100,0%	100,0%

*Fuente. Tabulación en SPSS de factores socioculturales y delito de omisión a la asistencia familiar*

#### **Interpretación**

En la tabla 05 se evidencia que de un total de 27 sentenciados que constituyen el 38.6% de la muestra (70 sentenciados), cuyas edades fluctúan entre los 20 a 30 años, 18 de estos si cumplen con las obligaciones que se les fueron impuestas, mientras que los 9 restantes incumplen con su obligación. Otro de

los grupos grandes encontrados (con un total de 21 sujetos), son los que cuyas edades fluctúan entre 31 a 40 años, constituyendo el 30% de la población, y de los cuales 12 de ellos cumplen con su obligación. Del total de 72 sentenciados, solo 52 cumplen con la sentencia y los 18 restantes no.

**Tabla N° 06:** Correlación de Chi-cuadrado de Edad \* Cumplimiento de la obligación

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	11,667 <sup>a</sup>	5	,040
Razón de verosimilitudes	16,753	5	,005
Asociación lineal por lineal	7,015	1	,008
N de casos válidos	70		

a. 6 casillas (50,0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es ,77.

*Fuente. Tabulación en SPSS de factores socioculturales y delito de omisión a la asistencia familiar.*

### Interpretación

Posterior a la prueba de Chi-cuadrado, se establece que existe una relación entre la edad de los sentenciados, con el cumplimiento de la obligación por el delito de omisión a la asistencia familiar, ello debido a que el valor “Sig. Asintótica (bilateral)” obtenido es (0,040) es menor al margen de error de 0,05 con un grado de libertad de 5. Lo cual nos permite aceptar la hipótesis alternativa de relación entre indicadores. Esto se traduce que la edad condiciona a que cumpla o con cumpla con su obligación imputada.

**3.4. Relación entre el grado de instrucción y el cumplimiento de la obligación por el delito de omisión a la asistencia familiar en la provincia de San Martín año 2016.**

**Tabla N° 07:** Tabla de contingencia de Grado de instrucción \* Cumplimiento de la obligación

			Cumplimiento de la obligación		Total
			No cumple	Si cumple	
Grado de instrucción	Primaria completa	Recuento	0	5	5
		% dentro de Cumplimiento de la obligación	00,0%	10%	7.00%
	Primaria incompleta	Recuento	3	5	8
		% dentro de Cumplimiento de la obligación	17,0%	10%	11.00%
	Secundaria completa	Recuento	4	6	10
		% dentro de Cumplimiento de la obligación	22,0%	12%	14.00%
	Secundaria incompleta	Recuento	5	7	12
		% dentro de Cumplimiento de la obligación	28,0%	13,0%	17,0%
	Superior completo	Recuento	6	22	28
		% dentro de Cumplimiento de la obligación	33,0%	42%	40.00%
	Superior incompleto	Recuento	0	7	7
		% dentro de Cumplimiento de la obligación	0,0%	13%	10.00%
	Total	Recuento	18	52	70
		% dentro de Cumplimiento de la obligación	100,0%	100,0%	100,0%

*Fuente. Tabulación en SPSS de factores socioculturales y delito de omisión a la asistencia familiar*

**Interpretación**

En la tabla 07 se evidencia que de un total de 5 sentenciados que constituyen el 7% de la muestra (70 sentenciados), cuyo grado de instrucción es primaria

completa, los 5 cumplen con las obligaciones que se les fueron impuestas. Otro de los grupos grandes encontrados (con un total de 28 sujetos), son los tienen un grado de instrucción de superior completo, constituyendo el 40% de la población, y de los cuales 22 de ellos cumplen con su obligación mientras que 6 lo incumplen. Del total de 72 sentenciados, solo 52 cumplen con la sentencia y los 18 restantes no.

**Tabla N° 08:** Correlación de Chi-cuadrado de Grado de instrucción \*  
Cumplimiento de la obligación

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	17,167 <sup>a</sup>	5	,022
Razón de verosimilitudes	19,053	5	,005
Asociación lineal por lineal	6,215	1	,008
N de casos válidos	70		

a. 6 casillas (50,0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es ,77.

*Fuente. Tabulación en SPSS de factores socioculturales y delito de omisión a la asistencia familiar.*

### Interpretación

Posterior a la prueba de Chi-cuadrado, se establece que existe una relación entre el grado de instrucción de los sentenciados, con el cumplimiento de la obligación por el delito de omisión a la asistencia familiar, ello debido a que el valor “Sig. Asintótica (bilateral)” obtenido es (0,022) es menor al margen de error de 0,05 con un grado de libertad de 5. Lo cual nos permite aceptar la hipótesis alternativa de relación entre indicadores. Esto se traduce que el grado de instrucción condiciona a que cumpla o incumpla con su obligación imputada.

**3.5. Establecer la relación entre la remuneración y el cumplimiento de la obligación por el delito de omisión a la asistencia familiar en la provincia de San Martín año 2016.**

**Tabla N° 09:** Tabla de contingencia de Remuneración \* Cumplimiento de la obligación

			Cumplimiento de la obligación		Total
			No cumple	Si cumple	
Remuneración	Menos de 1500 soles	Recuento % dentro de Cumplimiento de la obligación	15 83,3%	36 69,2%	51 72,9%
	De 1500 a 2000 soles	Recuento % dentro de Cumplimiento de la obligación	3 16,7%	10 19,2%	13 18,6%
	De 2000 a 2500 soles	Recuento % dentro de Cumplimiento de la obligación	0 0,0%	2 3,8%	2 2,9%
	De 2600 a 3000 soles	Recuento % dentro de Cumplimiento de la obligación	0 0,0%	2 3,8%	2 2,9%
	Más de 400 soles	Recuento % dentro de Cumplimiento de la obligación	0 0,0%	2 3,8%	2 2,9%
Total		Recuento % dentro de Cumplimiento de la obligación	18 100,0%	52 100,0%	70 100,0%

*Fuente. Tabulación en SPSS de factores socioculturales y delito de omisión a la asistencia familiar*

**Interpretación**

Se evidencia en la tabla 15 que el grupo de mayor predominio en los sentenciados, son aquellos cuyo nivel de ingreso es inferior a 1500 soles mensuales; de los cuales, solo 36 de estos cumplen con la obligación establecida y los 15 restantes no lo hacen. En el resto de muestra estudiada,

se evidencia un similar comportamiento, independientemente de la cantidad de ingresos que perciba la persona.

**Tabla N° 10:** Correlación de Chi-cuadrado Remuneración \* Cumplimiento de la obligación

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	2,489 <sup>a</sup>	4	,647
Razón de verosimilitudes	3,970	4	,410
Asociación lineal por lineal	2,114	1	,146
N de casos válidos	70		

a. 7 casillas (70,0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es ,51.

*Fuente. Tabulación en SPSS de factores socioculturales y delito de omisión a la asistencia familiar*

### Interpretación

Por medio de esta prueba se ha llegado a establecer que no existe una relación entre la Remuneración y el Cumplimiento de la obligación de los sentenciados por omisión a la asistencia familiar, ello debido a que el valor “Sig. Asintótica (bilateral)” obtenido (0,647) es mayor al margen de error de 0,05, con grado de libertad de 4. Lo cual nos permite aceptar la hipótesis nula de independencia entre los indicadores. Esto se traduce en el hecho de que independientemente del nivel de ingresos de una persona, este no condiciona que cumpla o no con su obligación imputada.



#### **IV. DISCUSIÓN**

El objetivo principal de la presente investigación fue el establecer el factor sociocultural de los sentenciados que se relaciona con mayor significancia con el delito de omisión a la asistencia familiar en la provincia de San Martín, para lo cual fue necesario recurrir al análisis de la teoría de Soriano, González, & Cala (2014), quienes aportan un total de 7 indicadores, los mismos que posterior a la generación de un cuestionario permitió ser aplicado a los sentenciados, obteniendo de esta manera que gran parte de los sentenciados son padres de familia cuyas edades fluctúan principalmente entre 20 y 30 años de edad, así como edades de entre 30 y 40 años, de los cuales, cuentan con educación superior completa, y cuyos ingresos principalmente se encuentran por debajo de los S/. 1500 soles. Otra de las características de estos padres es que gran parte de estos, conocen respecto al delito, así como de las penas y gran parte del tema, por lo que presentan una actitud positiva respecto al pago de una pensión a los menores de edad. Estos resultados se asemejan con el trabajo realizado por Ruiz (2008), en cuanto a la presencia de este delito a nivel de cualquier estrato social, siendo con mayor frecuencia en los estratos bajos. Así mismo, en el aspecto económico, se obtiene cierta similitud con el trabajo realizado por Condori (2011), quien manifiesta en su estudio que una de las principales causas por las que se origina el delito, se encuentran ligados con la falta de una solvencia económica, lo que conlleva principalmente a muchos sentenciados, a optar por una sentencia efectiva en temas de libertad, antes de ingresar a un juicio por alimentos. De todos los resultados obtenidos respecto a los factores socioculturales, se escogió solo a la edad, remuneración y lugar de instrucción para establecer la relación con el cumplimiento de las obligaciones por el delito de omisión a la asistencia familiar. En tal sentido, posterior a la prueba de Chi-Cuadrado, se evidenció que la edad presenta mayor importancia a la hora de pagar la obligación establecida ya que presenta relación con el cumplimiento de obligación.

## **V. CONCLUSIONES**

- 5.1.** Se concluye que existe relación significativa entre la edad del sentenciado con el cumplimiento del delito de omisión a la asistencia familiar en la provincia de San Martín año 2016, lo mismo se concluye con el grado de instrucción y el cumplimiento del delito de omisión a la asistencia familiar, solo la remuneración del sentenciado y el cumplimiento de la obligación por el delito de omisión a la asistencia familiar no se relacionan.
- 5.2.** Se ha evidenciado que gran parte de los padres o sentenciados por delitos de omisión a la asistencia familiar en la provincia de San Martín año 2016, son padres cuyas edades se encuentra entre 20 y 40 años, de los cuales con mayor proporción los padres con edades de 20 a 30 años los que son sujetos del delito. La mayor parte de los sentenciados por delitos de omisión a la asistencia familiar en la provincia de San Martín, presentan estudios superiores completos, por lo que cuentan con profesiones capaces de cubrir la sentencia que se les disponga, se ha determinado que la mayor concentración de sentenciados cuenta con ingresos inferiores a los S/. 1500 soles mensuales, sin embargo, se ha evidenciado casos en los que los montos de ingreso mensual se encuentran aún por debajo del sueldo básico establecido, es decir, por debajo de los S/ 850.00 soles.
- 5.3.** Existe relación entre la edad y el cumplimiento de la obligación por el delito de omisión a la asistencia familiar con una Sig. Asintótico de 0,040 en la Provincia de San Martín año 2016.
- 5.4.** Existe relación entre el grado de instrucción y el cumplimiento de la obligación por el delito de omisión a la asistencia familiar con una Sig. Asintótico de 0,022 en la Provincia de San Martín año 2016
- 5.5.** No existe relación entre la remuneración y el cumplimiento de la obligación por el delito de omisión a la asistencia familiar debido a que el Sig. Asintótico es 0,647 en la Provincia de San Martín año 2016.

## **VI. RECOMENDACIONES**

- 6.1.** Se recomienda a los fiscales otorgar charlas y capacitaciones relacionadas con la administración de los recursos propios (ingresos mensuales) en los jóvenes a fin de mejorar su capacidad económica.
- 6.2.** Se recomienda a los fiscales brindar mayor información en los centros educativos respecto a temas de omisión a la asistencia familiar en la provincia de San Martín.
- 6.3.** Se recomienda a los jueces de familia de Entregar charlas de orientación y prevención de actitudes negativas en los jóvenes, por medio de una mayor información a nivel educacional.
- 6.4.** Se recomienda a los jueces de familia capacitar a los sentenciados y hacerlos entrar en conocimiento respecto a que la asistencia familiar o pensión de los menores es una obligación que deben de cumplir según lo dispuesto en la ley.
- 6.5.** Se recomienda los jueces de familia hacer entender a los sentenciados, que el ser un padre responsable conlleva al cumplimiento de lo establecido en la sentencia que se les ha entregado, así como el hecho de estar siempre al lado de sus hijos, y no solo por el hecho de pagar su pensión.

## VII. REFERENCIAS

Alayo, J. y Nuñez, A. (2015). "Causas del alto índice de los delitos de omisión a la asistencia familiar en la fiscalía mixta corporativa de La Victoria 2011-2012". (Tesis de pregrado). Universidad Señor de Sipán. Pimentel, Perú.

Barbazán y Andrés (2012), "Apoyo alimentario y alimentación familiar", Recuperado en:

[https://books.google.com.pe/books?id=PvQwloWvd9MC&pg=PT33&dq=factores+socioculturales+en+la+asistencia+familiar&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwj1mPyUp\\_DSAhWEwiYKHeB7AeYQ6AEIJTAD#v=onepage&q=factores%20socioculturales%20en%20la%20asistencia%20familiar&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=PvQwloWvd9MC&pg=PT33&dq=factores+socioculturales+en+la+asistencia+familiar&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwj1mPyUp_DSAhWEwiYKHeB7AeYQ6AEIJTAD#v=onepage&q=factores%20socioculturales%20en%20la%20asistencia%20familiar&f=false).

Cajusol, W. y Cabanillas, J. (2007). "El delito de omisión a la asistencia familiar, reflexiones y propuesta para una mejor normatividad que la regula en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque". (Tesis de pregrado). Universidad Señor de Sipán. Pimentel, Perú.

Condori, M. (2011). "La acusación fiscal en el delito de omisión de asistencia familiar y sus consecuencias económicas, sociales y jurídicas en los alimentistas en la provincia de San Román, Año 2011" (Tesis de pregrado). Universidad Católica Santa María. Arequipa, Perú. Recuperado de: <http://tesis.ucsm.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/UCSM/5004/9B.0259.DR.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

Dongo, A. (2009), "Significado de los factores sociales y culturales en el desarrollo cognitivo", recuperado en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3268452.pdf>.

Gutiérrez, D. A. (2017), "Estado de los procesos en delito de omisión a la asistencia familiar frente al nuevo código procesal penal y el código de procedimientos penales en Distrito Judicial de Ica". (Tesis pregrado). Universidad de Huánuco. Huánuco, Perú.

Herrero, J. (2002), "¿Qué es cultura?", recuperado en: <http://pnglanguages.org/training/capacitar/antro/cultura.pdf>.

- Maestría en Desarrollo pedagógico, “Elementos de la cultura”. Recuperado en: <http://www.uovirtual.com.mx/moodle/lecturas/sociedu/2/2.pdf>.
- Maldonado, R. (2014). “Regular taxativamente la obligación alimentaria en una unión de hecho propio” (Tesis de maestría). Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, Perú. Recuperado de: [http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/805/1/MALDONADO\\_RENZO\\_OBLIGACION\\_ALIMENTARIA\\_HECHO%20PROPIO.pdf](http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/805/1/MALDONADO_RENZO_OBLIGACION_ALIMENTARIA_HECHO%20PROPIO.pdf).
- Maris, S. (2006), “El delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar en el derecho y jurisprudencia argentinos”. (Tesis pregrado). Universidad Abierta Interamericana. Rosario, Argentina.
- Millán A. (2013), “Obras completas Volumen III”, Recuperado en: [https://books.google.com.pe/books?id=3q1m3iZ\\_VfMC&pg=PA125&dq=Persona+y+sociedad&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwj8iuSi5\\_HSAhVEWCYKHT48C6cQ6AEIJzAC#v=onepage&q=Persona%20y%20sociedad&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=3q1m3iZ_VfMC&pg=PA125&dq=Persona+y+sociedad&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwj8iuSi5_HSAhVEWCYKHT48C6cQ6AEIJzAC#v=onepage&q=Persona%20y%20sociedad&f=false).
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2013). Boletín de la secretaría técnica de la Comisión especial de implementación del Código Procesal Penal. Perú. Recuperado de: <https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2013/08/Boletin-003-MINJUS.pdf>.
- Moreno, M. (2003), “Características de la sociedad”, en Filosofía Volumen II: Antropología, Psicología y Sociología, Madrid, España. Editorial MAD.
- Navarro Y. (2014). Incumplimiento del deber alimentario hacia niños, niñas y adolescentes. (Pre-grado). Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima, Perú. Recuperado de: [http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/cybertesis/4346/1/Navarro\\_ny.pdf](http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/cybertesis/4346/1/Navarro_ny.pdf).
- Navarro, Y. (2014). “Incumplimiento del deber alimentario hacia niños, niñas y adolescentes”. (Tesis de maestría). Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima, Perú.
- Obregón, A. Gómez, J. Derecho penal: parte general: elementos básicos de teoría del delito, Madrid, ES: Difusora Larousse - Editorial Tecnos.

- Oporto, J. (2010), "Los delitos de Omisión en el Código Penal Peruano" recuperado en: <https://es.scribd.com/doc/38473196/LOS-DELITOS-DE-OMISION-EN-EL-CODIGO-PENAL-PERUANO>.
- Punina, G. F. (2015) "El pago de la pensión alimenticia y el interés superior del alimento". (Tesis pregrado). Universidad técnica de Ambato, Ambato, Ecuador.
- Ruiz, M. (2008). "El delito de omisión a la asistencia familiar, reflexiones, y propuesta para la mejor aplicación de la normatividad que regula". (Investigación). Perú. Recuperado de: [http://historico.pj.gob.pe/CorteSuprema/cij/documentos/C4-10\\_delito\\_omision\\_asistencia\\_familiar\\_210208.pdf](http://historico.pj.gob.pe/CorteSuprema/cij/documentos/C4-10_delito_omision_asistencia_familiar_210208.pdf).
- Ruiz, M. (2008). "El delito de omisión a la asistencia familiar, reflexiones, y propuesta para la mejor aplicación de la normatividad que regula". (Investigación). Perú. Recuperado de: [http://historico.pj.gob.pe/CorteSuprema/cij/documentos/C4-10\\_delito\\_omision\\_asistencia\\_familiar\\_210208.pdf](http://historico.pj.gob.pe/CorteSuprema/cij/documentos/C4-10_delito_omision_asistencia_familiar_210208.pdf).
- Soriano E., González A. & Cala J. (2014) Retos actuales de educación y salud transcultural TOMO I, Recuperado de: [https://books.google.com.pe/books?id=rdzLAWAAQBAJ&dq=factores+socioculturales&source=gbs\\_navlinks\\_s](https://books.google.com.pe/books?id=rdzLAWAAQBAJ&dq=factores+socioculturales&source=gbs_navlinks_s).
- Spencer, H. (2004). "¿qué es una sociedad?, Una sociedad es un organismo, Recuperado en: [http://www.reis.cis.es/REIS/PDF/REIS\\_107\\_121168250759211.pdf](http://www.reis.cis.es/REIS/PDF/REIS_107_121168250759211.pdf).
- Tarrío, M. C. (2010) Teoría finalista del delito y dogmática penal. Buenos Aires, AR: Ediciones Cathedra Jurídica.
- Terragni, M. (1997), "La omisión existe en el mundo real", en Omisión impropia y posición de Garante, Santa Fe, Argentina. Universidad Nacional del Litoral.

# **ANEXOS**

**Anexo N° 01: Matriz de consistencia**

Formulación del problema general	Objetivo General	Aspectos teóricos
¿Cómo son los factores socioculturales de los sentenciados por omisión a la asistencia familiar en la provincia de San Martín año 2016?	Describir los factores socioculturales de los sentenciados por omisión a la asistencia familiar en la provincia de San Martín año 2016.	Soriano, González, & Cala (2014) Hace referencia al sistema social, la familia, la comunidad, que son influenciados por los medios de comunicación, anuncios de publicidad, entre otros, la cual se ve reflejado en el desarrollo del comportamiento físico o psicológico del ser humano, la cual podría ser de manera positiva, o también de manera negativa. Los factores socioculturales de los sentenciados por omisión a la asistencia familiar, cuenta con componentes subjetivo intrínsecos y objetivos observables, son estos dos enunciados los que se intentaran describir, conociendo de esta manera una especie de perfil sobre su estado, actuaciones y forma de pensar.
<b>Formulación de los problemas Específicos.</b>	<b>Objetivos Específicos</b>	
¿Cuáles son las edades de los sentenciados por omisión a la asistencia familiar en la provincia de San Martín año 2016?	Identificar las edades de los sentenciados por omisión a la asistencia familiar en la provincia de San Martín año 2016.	
¿Cuál es el nivel educacional de los sentenciados por omisión a la asistencia familiar en la provincia de San Martín año 2016?.	Analizar el nivel educacional de los sentenciados por omisión a la asistencia familiar en la provincia de San Martín año 2016	
¿Cuántos son los ingresos económicos de los sentenciados por omisión a la asistencia familiar en la provincia de San Martín año 2016?	Cuantificar los ingresos económicos de los sentenciados por omisión a la asistencia familiar en la provincia de San Martín año 2016.	
¿Cómo es el conocimiento sobre el delito en los sentenciados por omisión a la asistencia familiar en la provincia de San Martín año 2016?.	Calificar el conocimiento sobre el delito en los sentenciados por omisión a la asistencia familiar en la provincia de San Martín año 2016.	
¿Cuáles son las características del lugar donde fueron criados los sentenciados por omisión a la asistencia familiar en la provincia de San Martín año 2016?	Describir las características del lugar donde fueron criados los sentenciados por omisión a la asistencia familiar en la provincia de San Martín año 2016.	
¿Cuáles son las creencias sobre su actuación ante el delito de omisión a la asistencia familiar en la provincia de San Martín año 2016?	Conocer cuáles son las creencias sobre su actuación ante el delito de omisión a la asistencia familiar en la provincia de San Martín año 2016.	
¿Cómo es la autodefinición de los sentenciados por el delito de omisión a la asistencia familiar en la provincia de San Martín año 2016?	Describir la autodefinición de los sentenciados por el delito de omisión a la asistencia familiar en la provincia de San Martín año 2016.	
¿Cuál es la relación entre la edad con el cumplimiento de la obligación por el delito de omisión a la asistencia familiar en la provincia de San Martín año 2016?	Establecer la relación entre la edad y el cumplimiento de la obligación por el delito de omisión a la asistencia familiar en la provincia de San Martín año 2016.	



¿Cuál es la relación entre la remuneración con el cumplimiento de la obligación por el delito de omisión a la asistencia familiar en la provincia de San Martín año 2016?	Establecer la relación entre la remuneración y el cumplimiento de la obligación por el delito de omisión a la asistencia familiar en la provincia de San Martín año 2016.	
¿Cuál es la relación entre el lugar de instrucción con el cumplimiento de la obligación por el delito de omisión a la asistencia familiar en la provincia de San Martín año 2016?	Establecer la relación entre el lugar de instrucción y el cumplimiento de la obligación por el delito de omisión a la asistencia familiar en la provincia de San Martín año 2016.	
<b>Diseño de investigación</b>	<b>Población y muestra</b>	<b>Instrumentos de recolección de datos</b>
Descriptivo correlacional	Tanto la población y muestra estará representada por Todos los sentenciados por delito de omisión a la asistencia familiar en la provincia de San Martín año 2016, los cuales suman un total de 70 sentenciados.	La técnica que se utilizará en la presente investigación será la de encuesta, y como instrumento el cuestionarios de preguntas, las mismas que serán tanto abiertas como cerradas, ello permitirá de manera objetiva dar solución a la presente investigación.

**Anexo N° 02: Instrumento de recolección de datos**

**Ficha de observación**

	<b>Edad</b>	<b>f</b>	<b>%</b>
1	Entre 20 a 30		
2	Entre 31 a 40		
3	Entre 41 a 50		
4	Entre 51 a 60		
5	Entre 61 a 70		
6	Entre 71 a 80		
<b>Total</b>			

	<b>Grado de instrucción</b>	<b>f</b>	<b>%</b>
1	Primaria completa		
2	Primaria incompleta		
3	Secundaria completa		
4	Secundaria incompleta		
5	Superior completo		
6	Superior incompleto		
<b>Total</b>			

	<b>Ingresos económicos</b>	<b>f</b>	<b>%</b>
1	Menos de 1500		
2	De 1500 a 2000		
3	De 2000 a 2500		
4	De 2500 a 3000		
5	De 3000 a 3500		
6	Más de 4000		
<b>Total</b>			

	<b>Cumplimiento del delito</b>	<b>f</b>	<b>%</b>
1	Si cumple		
2	No cumple		
<b>Total</b>			

Fuente: Elaboración propia

**Anexo N° 03: Fichas de validación por el juicio de expertos**

**Anexo 03. Informe de juicio de experto sobre el instrumento de investigación: Factores Socioculturales de los sentenciados por omisión a la asistencia familiar**

**I. DATOS GENERALES**

Apellidos y Nombres del experto : Herrera Rengifo Cindy Cristina  
 Grado Académico : Magíster  
 Institución donde labora : Ministerio Público  
 Instrumento Motivo de Evaluación: cuestionario de las causas de Factores Socioculturales de los sentenciados por omisión a la asistencia familiar  
 Autor del instrumento : Br. Francisca Gonzales Rodríguez

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

CRITERIOS	INDICADORES	DEFICIENTE (1)      ACEPTABLE (2)      BUENA (3)      EXCELENTE (4)			
		1	2	3	4
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades.				
OBJETIVIDAD	Los ítems permitirán mensurar la variable en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales.				
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia y es pertinente al contexto cultural, científico, tecnológico y legal inherente a la variable				
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual de las variables, en todas dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad.				
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para medir evidencias inherentes a la variable y en relación de los sujetos muestrales				
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá, mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.				
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.				
METODOLOGÍA	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.				
PERTINENCIA	Los ítems son aplicables				
<b>Subtotal</b>					
<b>TOTAL</b>					

**III. Opinión de aplicabilidad: El instrumento es aplicable en todas sus extensiones.**

**IV. Promedio de valoración:**

Tarapoto, 04 de Agosto del 2017.

  
 \_\_\_\_\_  
**Mg. Cindy Gabriela Herrera Rengifo**  
 DNI: 46220454

### Anexo 03. Informe de juicio de experto sobre el instrumento de investigación: Factores Socioculturales de los sentenciados por omisión a la asistencia familiar

#### I. DATOS GENERALES

Apellidos y Nombres del experto : Ríos Pinchi Walter Roldán  
 Grado Académico : Magíster  
 Institución donde labora : Ministerio Público  
 Instrumento Motivo de Evaluación: Cuestionario de las causas Factores Socioculturales de los sentenciados por omisión a la asistencia familiar  
 Autor del instrumento : Br. Francisca Gonzales Rodríguez

#### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

DEFICIENTE (1)      ACEPTABLE (2)      BUENA (3)      EXCELENTE (4)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades.				
OBJETIVIDAD	Los ítems permitirán mensurar la variable en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales.				
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia y es pertinente al contexto cultural, científico, tecnológico y legal inherente a la variable				
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual de las variables, en todas dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad.				
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para medir evidencias inherentes a la variable y en relación de los sujetos muestrales				
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá, mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.				
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.				
METODOLOGÍA	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.				
PERTINENCIA	Los ítems son aplicables				
<b>Subtotal</b>					
<b>TOTAL</b>					

III. Opinión de aplicabilidad: El instrumento es aplicable en todas sus extensiones.

IV. Promedio de valoración:

Tarapoto, 04 de Agosto del 2017.

  
 Mg. Walter Roldán Ríos Pinchi  
 DNI: 46962075

## Anexo 03. Informe de juicio de experto sobre el instrumento de investigación: Factores Socioculturales de los sentenciados por omisión a la asistencia familiar

### I. DATOS GENERALES

Apellidos y Nombres del experto : Terrones Borrego Antonio Zalatiel  
 Grado Académico: Magíster  
 Institución donde labora : Escuela de Post Grado - Universidad César Vallejo  
 Instrumento Motivo de Evaluación : cuestionario de las causas de Factores Socioculturales de los sentenciados por omisión a la asistencia familiar  
 Autor del instrumento : Br. Francisca Gonzales Rodríguez

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

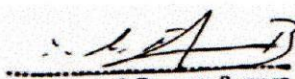
**DEFICIENTE (1)      ACEPTABLE (2)      BUENA (3)      EXCELENTE (4)**

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades.				X
OBJETIVIDAD	Los ítems permitirán mensurar la variable en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales.				X
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia y es pertinente al contexto cultural, científico, tecnológico y legal inherente a la variable			X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual de las variables, en todas dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.			X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad.				X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para medir evidencias inherentes a la variable y en relación de los sujetos muestrales			X	
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá, mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.				X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.			X	
METODOLOGÍA	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.				X
PERTINENCIA	Los ítems son aplicables				X
<b>Subtotal</b>				12	30
<b>TOTAL</b>					42

III. **Opinión de aplicabilidad:** El instrumento es aplicable en todas sus extensiones.

IV. **Promedio de valoración:** 48

Tarapoto, 04 de Agosto del 2017.

  
**Mg. Antonio Z. Terrones Borrego**  
 DOCENTE INVESTIGADOR  
 EPO - UCV



Anexo 04: Constancia de aplicación de instrumentos



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTIN

"AÑO DE BUEN TRATO AL CIUDADANO"

13 de Julio del 2017.

OFICIO N° 17-2017-3JUPT

Destinataria: Francisca Gonzales Rodríguez

Referencia: Solicitud de autorización para realización de investigación de tesis  
Ciudad.

Visto el oficio de fecha 12 de Julio del 2017, se tiene que la información solicitada no tiene la calidad de reservada por estar en estadio procesal de sentenciado; igualmente que son para fines académicos, en consecuencia **FACILITASE** el acceso a las sentencias por el delito de Omisión a la Asistencia familiar, los mismos que son estrictamente para fines académicos de la realización de la tesis "**Factores Socioculturales de los sentenciados por Omisión a la Asistencia Familiar en la Provincia de San Martín año 2016**", debiendo la peticionante darle el uso para los fines solicitados, bajo responsabilidad.

Atentamente

PODER JUDICIAL  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTIN  
Ricardo Bernardino Gonzales Samillan  
JUEZ TITULAR  
3er Juzgado Penal Unipersonal - Tarapoto




UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD  
DE LOS TRABAJOS ACADÉMICOS DE LA UCV.

Yo ANTONIO ZALATIEL TERRONES BORREGO, docente de la experiencia curricular de Desarrollo Del Trabajo De Investigación, del ciclo IV, del Programa de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal en la Escuela de Postgrado de la Universidad César Vallejo de Tarapoto y revisor del trabajo académico titulado, Factores Socioculturales de los Sentenciados por Omisión a la Asistencia Familiar en la Provincia de San Martín año 2016, de la estudiante Francisca Gonzales Rodríguez, constato que el citado trabajo académico tienen un índice de similitud de **10%** verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Tarapoto 30 de Octubre del 2017.

  
Mg. Antonio Z. Terrones Borrego  
DOCENTE INVESTIGADOR  
EPD - UCV

**Mg. Antonio Zalatiel Terrones Borrego**

**Docente de Desarrollo del Trabajo de Investigación.**

**DNI: 18202269**

Autorización de Publicación de Tesis en Repositorio Institucional UCV

Yo FRANCISCA GONZALES RODRIGUEZ, identificado con DNI (  )  
OTRO ( ) Nº: 01139634, egresado de la Escuela de POSGRADO de la Universidad  
César Vallejo, autorizo la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado  
Factores socioculturales de los sentenciados  
por omisión a la asistencia familiar  
en la Provincia de SAN MARTIN AÑO 2016 en el Repositorio  
Institucional de la UCV (<http://dspace.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo  
822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33

Observaciones:

.....  
.....  
.....

  
FIRMA  
DNI: 01139634  
FECHA: 24/05/2018